

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 6 de noviembre de 2008****por la que se modifica la Decisión 2002/613/CE en lo que se refiere a los centros de recogida de esperma de porcino autorizados de Canadá y los Estados Unidos***[notificada con el número C(2008) 6473]***(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2008/856/CE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

(3) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2002/613/CE en consecuencia.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

(4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

Vista la Directiva 90/429/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, por la que se fijan las normas de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de esperma de animales de la especie porcina ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 8, apartado 1,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Considerando lo siguiente:

Artículo 1

(1) La Decisión 2002/613/CE de la Comisión, de 19 de julio de 2002, por la que se establecen las condiciones de importación de esperma de animales domésticos de la especie porcina ⁽²⁾, establece la lista de terceros países a partir de los cuales los Estados miembros deben autorizar la importación de esperma de animales domésticos de la especie porcina así como una lista de los centros de recogida de esperma en esos terceros países que están autorizados para la exportación de dicho esperma a la Comunidad.

El anexo V de la Decisión 2002/613/CE queda modificado con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

(2) Canadá y los Estados Unidos han solicitado que se introduzcan varias modificaciones en la lista de centros de recogida de esperma autorizados en virtud de la Decisión 2002/613/CE en lo que se refiere a las entradas correspondientes a dichos países.

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 6 de noviembre de 2008.

Por la Comisión
Androulla VASSILIOU
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 62.

⁽²⁾ DO L 196 de 25.7.2002, p. 45.

ANEXO

El anexo V de la Decisión 2002/613/CE queda modificado como sigue:

1) Se suprimen las siguientes entradas relativas a Canadá:

CA	4-AI-05	Centre d'insémination génétiporc 77 rang des Bois-Francis sud Sainte-Christine-de-Port-neuf, Québec
CA	4-AI-29	CIA des Castors 317 Rang Ile aux Castors Ile Dupas Québec J0K 2P0
CA	5-AI-01	Ontario Swine Improvement Inc P.O. Box 400 Innerkip, Ontario
CA	6-AI-70	Costwold Western Kanada Ltd 17 Speers Road Winnipeg, Manitoba Location SW 27-18-2 EPM

2) Se suprimen las siguientes entradas relativas a los Estados Unidos:

US	94OK001	Pig Improvement Company – Oklahoma Boar Stud Rt. 1, 121 N Main St. Hennessey, OK
US	95IL001	United Swine Genetics RR # 2 Roanoke, IL
US	96AI002	International Boar Semen 30355 260th St. Eldora IA 50627
US	96WI001	Pig Improvement Company – Wisconsin Aid Stud Route # 2 Spring Green, WI